



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 11
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS	
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN	
	DIP. MARICELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ	

2.- FECHA	27 de febrero de 2014
------------------	-----------------------

3.- INICIO	11:24 hrs.	4.- TÉRMINO	16:04 hrs.	5.- DURACIÓN	4: 40 hrs.
-------------------	------------	--------------------	------------	---------------------	------------

6.- QUÓRUM	336 Diputados al inicio de la Sesión.
-------------------	---------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	2
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	7
3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De solicitud de licencia	1
4. MINUTA	
Con proyecto de decreto	1
5. INICIATIVAS	22
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	3
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	2
8. PROPOSICIONES	12
9. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	51

1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el promovente el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 12 de noviembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el promovente el 31 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IX. 22 de octubre de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Salud, y de Igualdad de Género. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Enlace	Por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Chihuahua, atender la problemática de la manzana, suscrito por la Junta de Coordinación Política el 4 de febrero de 2014 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
2	Secretaría de Desarrollo Social	Abogada General y Comisionada para la Transparencia	Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación, agilice el destino de recursos del FONDEN, especialmente para los municipios y comunidades indígenas del Estado de Guerrero afectados por los fenómenos "Ingrid y Manuel", suscrita por el Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD), el 01 de octubre de 2013 y aprobada el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).	Comisión de Gobernación, para su conocimiento
3	Protección Civil	Coordinador Nacional	Por el cual se solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la construcción del proyecto comercial y de vivienda Dragon Mart en Cancún, Quintana Roo, suscrita por Legisladores de Diversos Grupos Parlamentarios el 22 de enero de 2014 y aprobada el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento
4	Secretaría de Desarrollo Social	Abogada General y Comisionada para la Transparencia	Por el que se exhorta a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas, suscrita por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA), el 22 de enero de 2014 y aprobada el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
5	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión	Por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el CONACULTA, el Fondo de Cultura Económica y la SEP. suscrita por los Senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila (PT), el 15 de enero de 2014 y aprobada el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
6	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de chagas, suscrita por el Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PRD) el 18 de diciembre de 2013 y aprobada el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Vicepresidente Técnico	Por el que se exhorta al titular de la CONSAR a hacer del conocimiento público si hay autorización para que la Administradora XXI Banorte participe con más de 20 por ciento en el mercado de las Afore. Proposición: Suscrita por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado (PRD) el 22 de enero de 2014 y aprobada el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	

3. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)	Por tiempo indefinido A partir del 04 de marzo de 2014. (4ª Circunscripción)	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. c) Llámesse al suplente.

4. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 156 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u> Publicación en GP: Anexo I. 27 de febrero de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) y suscrita por el Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 3 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 3 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 454 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 25 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	Propuesta: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las entidades federativas y municipales a formular y aplicar programas y campañas para prevenir y controlar la contaminación por ese tipo de emisiones.	-----

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del <u>Impuesto sobre la Renta</u>, del <u>Impuesto al Valor Agregado</u>, del <u>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u>, de <u>Coordinación Fiscal</u>, y de <u>Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014</u>, así como del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Sens. Fernando Torres Graciano y Martín Orozco Sandoval (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Remplazar el término Régimen de Incorporación Fiscal por el de REPECO. Puntualizar que las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, podrán optar por pagar el ISR bajo dicho régimen, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de 2 millones de pesos. Señalar que no podrán pagar el Impuesto Sobre la Renta quienes obtengan los ingresos señalados por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, ni quienes obtengan más del 30% de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera. Indicar que las personas físicas que paguen el ISR con esta modalidad calcularán el impuesto que les corresponda aplicando la tasa del 2% a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que obtengan en el mes en efectivo, en bienes o en servicios, un monto equivalente a cuatro veces el SMGV del área geográfica del contribuyente elevado al mes. Enlistar las obligaciones de los contribuyentes sujetos a dicho régimen. Precisar el procedimiento en caso de que deje de tributar por REPECO y lo haga como persona física con actividad empresarial y profesional. Establecer que las personas físicas que reúnan los requisitos señalados pagarán el IVA en los términos generales correspondientes, salvo que opten por hacerlo mediante estimativa del IVA mensual que practiquen las autoridades fiscales, destacando que el contribuyente pagará la diferencia entre el impuesto estimado a su cargo determinado y el impuesto acreditable estimado mensual. Mencionar las atribuciones que tendrán las entidades federativas en la materia cuando hayan celebrado convenios de coordinación tributaria. Destacar que los municipios y el D.F. participarán con el 80% de la recaudación que se obtenga de los contribuyentes que tributen en el régimen mencionado, que a partir del 1o. de enero de 2014 se incorporen al RFC como resultado de actos de verificación de las autoridades municipales. Derogar la disposición que crea el Fondo de Compensación del REPECO y del Régimen de Intermedios. Especificar los términos que deberán observar los contribuyentes que realicen operaciones con el público en general y que deberán expedir comprobantes fiscales simplificados.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 16 de la <u>Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Facultar a la autoridad para ordenar la notificación por edictos al representante de la sucesión en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles, en caso de que en la sucesión no interviniere dentro del plazo de sesenta días siguientes al en que se decreta la suspensión.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
3	Que reforma el artículo 30 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Energía, para dictamen	Prever que las tarifas de energía eléctrica se notificarán mensualmente al usuario.
4	Que reforma el artículo 159 de la <u>Ley de Migración.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN)*	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen	Imponer la sanción de ocho a dieciséis años de prisión y multa de cinco mil a quince mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, independientemente de las sanciones que correspondan, a quien explote u obligue a un extranjero a formar parte de la delincuencia organizada con objeto de obtener un lucro.
5	Que adiciona un artículo 52 Bis a la <u>Ley de Instituciones de Crédito.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Julio César Flemate Ramírez (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Obligar a las instituciones de crédito a proporcionar a los clientes con tarjetas de crédito o débito, la opción de incluir en ellas su fotografía, con el propósito de adicionar un candado de seguridad y verificación; asimismo, establecer medidas que aseguren la inviolabilidad de las mismas.
6	Que reforma los artículos 47 y 54 de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dips. Abel Octavio Salgado Peña y Gabriel Gómez Michel (PRI)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Incluir en los planes y programas de estudio, actividades deportivas de por lo menos una hora diaria.
7	Que reforma el artículo 47 Bis de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Minerva Castillo Rodríguez, y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI *	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Eliminar las superficies con usos pesqueros e incluir las de uso acuícola dentro de las subzonas de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas.
8	Que reforma los artículos 66 y 67 de la <u>Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</u> Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Incrementar las penas por la comisión del delito de daño a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
9	Que reforma los artículos 3o., 4º y 5o. de la <u>Ley de Energía para el Campo.</u> Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)*	Comisión de Energía, para dictamen	Integrar en los precios y tarifas al campo, los subsidios de estímulo energéticos agropecuarios.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
10	<p>Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Diputados Isaías Cortés Berumen (PAN), Rosalba Gualito Castañeda (PRI), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI) y Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Se propone reformar el artículo 112 de la Ley General de Salud, para establecer la auto medicación responsable, definiéndola como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta Ley.</p>
11	<p>Que reforma los artículos 22 y 180 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Establecer como obligación del patrón, la de brindar tiempo suficiente dentro de la jornada laboral para garantizar que los menores de edad contratados continúen con sus estudios, mismos que deberán exhibir las constancias de estudios correspondientes.</p>
12	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Rosa Elia Romero Guzmán (PT)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Reemplazar la referencia hecha a la Ley de Ahorro y Crédito Popular por la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Proponer que las entidades federativas no aporten recursos para el Fideicomiso que Administrara el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Sustituir como integrante del Comité Técnico del Fideicomiso, a la Contraloría y Desarrollo Administrativo por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Modificar la fecha de constitución respecto de la cual, las sociedades que regula esta Ley podrán acogerse a las disposiciones contempladas en la misma. Modificar la referencia hecha a la "entidad de Ahorro y crédito popular" por la de "Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo" para efectos de los esquemas que se podrán implementar como resultado de los trabajos de consolidación. Eliminar la disolución y liquidación, como esquema que se podrá implementar como resultado de los trabajos de consolidación. Modificar el porcentaje de los montos de otorgamiento de créditos del fideicomiso a sociedades objeto de esta Ley, determinados por el trabajo de consolidación respectivo.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. José Luis Esquivel Zalpa (PRD)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Sancionar con una pena de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días multa, al que intencionalmente hiciere uso de moneda falsificada. No se considerará que obra intencionalmente a quien por única ocasión y mediante el uso de un solo numerario falso, de cualquier denominación, realice una transacción comercial.</p>
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.</p>	<p>Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI)*</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Incluir un Capítulo denominado "De la Protección contra el Maltrato", con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
15	Que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.	Dip. Javier López Zavala (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen	Disminuir la sanción prevista a la persona que a sabiendas circule una moneda falsa. Prever el concepto de circulación de moneda falsa, entendida como la utilización de manera dolosa, de monedas falsas para el pago de alguna actividad. Establecer las excluyentes del ilícito de circulación de moneda falsa.
16	Que reforma el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo V. 25 de febrero de 2014.	Dip. Héctor García García (PRI)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Considerar como obligación por parte de las autoridades laborales, el ratificar las cartas poder que se le sean presentadas, con el propósito de apercebir a las personas físicas que las otorgan sobre el alcance que la carta poder puede tener.
17	Que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dip. María de las Nieves García Fernández (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen	Se propone excluir la sustancia <i>Risperidona</i> de la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud.
18	Que deroga el artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Eliminar la disposición que establece que en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita. Suprimir la disposición que prescribe que el periodo de prueba a que se refiere el párrafo anterior, podrá extenderse hasta ciento ochenta días, sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento de carácter general o para desempeñar labores técnicas o profesionales especializadas. Anular la estipulación de que durante el periodo de prueba el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe. Al término del periodo de prueba, de no acreditar el trabajador que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, a juicio del patrón, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en los términos de esta Ley, así como la naturaleza de la categoría o puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.
19	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal . Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen	Considerar como objeto de la Ley, fomentar el desarrollo de las y los artesanos, la microindustria, así como su ordenación y promoción. Incluir los conceptos de "Línea Artesanal" y "Clasificación artesanal". Facultar a la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia, para convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos al sector artesanal. Establecer que el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destina para apoyar al sector artesanal no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior. Considerar a representantes de las Secretarías de Desarrollo Social; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas; y del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, como integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria. Incluir lenguaje con perspectiva de género.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
20	Que reforma el artículo 65 Bis 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen	Establecer el derecho de los pignorantes a liquidar anticipadamente el préstamo con la consiguiente reducción de intereses, en cuyo caso no se le podrán hacer más cargos que los correspondientes a la parte proporcional de los gastos de almacenaje de la prenda.
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen	Se propone que el titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud sea designado o retirado del cargo por el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría, a propuesta de los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, y le correspondería a los Gobiernos estatales o del Distrito Federal proponer a la Secretaría por conducto de su titular del Ejecutivo, la designación o remoción del titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. Establece que los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud tengan personalidad jurídica y patrimonio propios, así como funciones de autoridad.
22	Que reforma los artículos 61 y 185 de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo V. 27 de febrero de 2014.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Salud, para dictamen	Facultar a la Secretaría de Salud para diseñar, implementar y promocionar medidas preventivas a las mujeres embarazadas sobre las consecuencias del abuso de bebidas alcohólicas durante el período de gestación y lactancia.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 2 a 22 publicados en el Anexo VII de la Gaceta Parlamentaria del 27 de febrero de 2014.

6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo II. 27 de febrero de 2014.	Que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD), a nombre propio y de los Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña, Agustín Miguel Alonso Raya y Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD), el 12 de junio de 2013. (LXII Legislatura). Propuesta: Establecer que queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años.	Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)
2		Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la identidad. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por diversos senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 24 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 25 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales el 02 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Indicar que los niños y las niñas tienen derecho a la identidad siendo registrados en forma inmediata al momento de nacer.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma el Tercer Párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Ulises Ramírez Núñez (PAN) el 28 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 26 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los integrantes de los ayuntamientos como responsables por violaciones a la Constitución y las leyes federales. Igualmente señalar que los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables, también, por la aplicación indebida de fondos y recursos federales.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p>

7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Proteger a denunciantes y personas que aporten información relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Establecer los requisitos mínimos que deberán contener las denuncias o quejas que se presenten ante las unidades correspondientes. Integrar como obligaciones a cumplir por parte de los servidores públicos el abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos o denunciantes, así como a cualquier persona que pudiere aportar información en los procedimientos establecidos en esta Ley, con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de las personas antes mencionadas. Autoriza la presentación en forma anónima de las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público. Mandata a la Secretaría para establecer entre las normas y procedimientos para que las quejas o denuncias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia, entre otros aspectos los referidos a procedimientos y plazos aplicables, instancias de captación, la forma en que se deberá comunicar a los denunciantes o informantes las disposiciones de protección y estímulos; el funcionamiento y operación del sistema de recepción y seguimiento de quejas y denuncias y mecanismos para su difusión. Agrava las sanciones derivadas de faltas administrativas imponiendo en el caso de inhabilitación, por actos que impliquen beneficio o lucro, de uno hasta diez años, si el monto no excede a doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el DF, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. La iniciativa desaparece la referencia actual que señala que este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.</p>	<p>a) Aprobados los artículos no reservados del proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 345 votos en pro, 37 en contra y 14 abstenciones.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Monreal Ávila.</p> <p>c) En <u>sendas votaciones económicas</u> se admitió y se aceptó la propuesta de la Dip. Alcaldes Luján</p> <p>d) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de la Dip. Aguilar Gil.</p> <p>e) Aprobado el artículo 10 con la modificación aceptada, y el artículo 33 en términos del dictamen por 328 votos en pro, 18 en contra y 27 abstenciones.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
-	-----	<p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) Dip. Victor Manuel Bautista López (PRD) Dip. Enrique Alejandro Flores Flores (PAN) Dip. Leticia Calderón Ramírez (PRI)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p> <p>Para presentar modificaciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td>Artículo 10 supresión de parte del segundo párrafo.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</td> <td>Artículo 10 adición de un tercer párrafo.</td> </tr> <tr> <td>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</td> <td>Artículo 33</td> </tr> </table> <p>Para hablar en pro de la modificación de la Dip. Alcalde Luján: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 10 supresión de parte del segundo párrafo.	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)	Artículo 10 adición de un tercer párrafo.	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Artículo 33	f) Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 10 supresión de parte del segundo párrafo.								
Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)	Artículo 10 adición de un tercer párrafo.								
Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Artículo 33								
2	<p>Comisión de Gobernación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Que declara al 2014 como "Año de Octavio Paz".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Declarar el "2014, Año de Octavio Paz".</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaño (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) Dip. Martha Gutiérrez Manrique (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 383 votos y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>						

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Sonora, para que difunda el estado que guarda el Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Sonora a investigar las irregularidades financieras y resolver lo antes posible la problemática relativa a los adeudos pendientes con relación a las aportaciones del gobierno estatal al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Sonora a hacer pública la información derivada de dicha investigación en la página de transparencia correspondiente.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Diputados Genaro Carreño Muro y Martha Leticia Sosa Govea (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que lleve a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la ONU, la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de impulsar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas la creación de una Convención para proteger los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>
3	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SE y de la SAGARPA, se apoye a los productores de hule del país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito de su competencia, emprenda las acciones necesarias para el impulso y operación de programas en beneficio de la industria del hule, así como para que fortalezca los existentes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se apoye a los productores del país, mediante instrumentos que faciliten la producción y ocupación de la zona húmeda del territorio nacional, principalmente a los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Tabasco.</p>
4	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Relativo a la deuda de los estados y municipios en el 2013.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Cámara de Senadores para que en el ámbito de sus facultades, apruebe la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios; con el propósito de hacer frente a los altos niveles de endeudamiento que enfrentan diversas entidades federativas y ayuntamientos en el país.</p>
5	<p>Dip. Rafael Acosta Croda (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SCT, solucione el colapso del Puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del Paso Superior Tamaca.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a solucionar a la brevedad el colapso del Puente Tamaca y se reinicien los trabajos para la terminación del Paso Superior Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz, y la carretera Méx-180.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una auditoría a la obra Paso Superior Tamaca en la intersección de las carreteras Méx-140, tramo Xalapa-Veracruz, y la carretera Méx-180, y se finque responsabilidades por el colapso del Puente Tamaca a la falta de supervisión técnica.</p>
6	<p>Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita a la SEGOB, para que difunda la información relativa al avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en su informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2012, para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Gobernación haga pública la información relativa al avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en su Informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Relativo a la revisión de la compra del avión presidencial en la Cuenta Pública 2012.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional hacer público el estudio "Adquisición de una aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor ", especificando cuales fueron los criterios económicos y técnicos que se tomarán en cuenta para efectuar la compra del Boeing 787-8.</p> <p>SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional hacer públicos los contratos de arrendamiento financiero correspondientes a la adquisición de cinco aeronaves para transporte militar, de seis helicópteros y de la aeronave Boeing 787-8; detallando el proceso de selección que se llevó a cabo para elegir al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos como la institución encargada de realizar las corridas financieras de los arrendamientos.</p> <p>TERCERO. Se solicita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Defensa Nacional a auditar el estudio "Adquisición de una aeronave de transporte estratégico para uso presidencial y del Estado Mayor ", para que, en caso de existir anomalías, se inicien sanciones en contra los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>CUARTO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Estado Mayor Presidencial, a desistir de la adquisición de cinco aeronaves para transporte militar, de seis helicópteros y de la aeronave Boeing 787-8; debido a las condiciones económicas por las que atraviesa el país.</p>
8	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la STPS, para que a la brevedad cumpla con las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en materia de seguridad en minas subterráneas de carbón.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al secretario del Trabajo y Previsión Social a cumplir con la mayor brevedad las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en la Cuenta Pública de 2012, en materia de inspección para asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en minas de carbón subterráneas, pues la actual situación no garantiza la seguridad de los trabajadores que laboran en ellas, para evitar tragedias como la ocurrida en la mina Pasta de Conchos, procediendo a llevar a cabo las investigaciones procedentes para el deslinde de responsabilidades.</p>
9	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Avila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PROFECO y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que se atienda, investigue y resuelva lo correspondiente, a fin de garantizar que las resoluciones y su actuación tengan la misión integral de diversificar la competencia y mejorar la calidad del servicio de telefonía móvil.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que se atiendan de manera expedita las denuncias relacionadas a las fallas del servicio de las compañías de telefonía móvil y les aplique la sanción que corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de su competencia investigue y resuelva lo que corresponda respecto a la concentración existente en el mercado de telefonía móvil, para garantizar que sus resoluciones y su actuación tengan la misión integral de diversificar la competencia y mejorar la calidad del servicio.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila (MC), José Francisco Coronato Rodríguez (MC), Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) y Roberto López Suárez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la PGR, para que atienda la resolución en torno al caso de Alberta Alcántara y Teresa González, sobre indemnización por el proceso ilegal del que fueron objeto.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, Jesús Murillo Karam, a atender en sus términos la resolución del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de que las ciudadanas Alberta Alcántara y Teresa González reciban la indemnización correspondiente.</p>
11	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se condena el asesinato del C. Jesús Flores Cruz por la patrulla fronteriza de Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena el asesinato del ciudadano mexicano Jesús Flores Cruz, ocurrido el 18 de febrero de 2014 en el área de Otay Mesa, en San Diego, California, a manos de un agente de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, exija al gobierno de Estados Unidos de América una investigación seria, independiente, imparcial y efectiva de estos hechos, así como el cumplimiento cabal de la Declaración Conjunta México-Estados Unidos sobre Prevención de la Violencia en la Región Fronteriza y los Protocolos para la Prevención de la Violencia Fronteriza.</p> <p>TERCERO. Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer de conocimiento público el estado de las investigaciones que le han sido reportados en el caso de los asesinatos de ciudadanos mexicanos por parte de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, así como la asistencia jurídica que ha brindado a los familiares de las víctimas en contra de las autoridades responsables de tales hechos.</p>
12	<p>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que difunda el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, así como su postura oficial para cada uno de los capítulos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a hacer de conocimiento público el estado de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, así como la postura oficial para cada uno de sus capítulos.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VII de la Gaceta Parlamentaria del 27 de febrero de 2014.

9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos a la detención de Joaquín Guzmán Loera.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD) Dip. Humberto Alonso Morelli (PAN) Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI)</p>

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	04 de marzo de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (27 de febrero de 2014)6